



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2010

Expte. N° 3.515/09

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Jesús V. DIAZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, por la cual solicita que las Sedes Regionales envíen el "respaldo de archivos del sistema alumnos" a dicha Dirección ; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva dicha solicitud lo siguiente:

- Razones de seguridad ante cualquier daño que ocurriere en la información en las respectivas Sedes Regionales.
- Necesidad de realizar procesos solicitados a la Dirección General con datos actualizados.
- Realizar informes estadísticos y de auditoría.
- Cumplir con las normas de resguardo de la información y de la Dirección Nacional de Protección de datos personales.
- Poder realizar modificación en el sistema alumnos a pedido de las propias Sedes Regionales.
- Confección de padrones electorales.

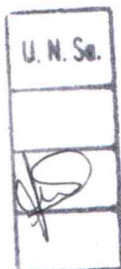
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que los Directores de Alumnos de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal serán los responsables del envío de los archivos de respaldo a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, una vez por semana por vía de correo electrónico, correo postal en soporte de CD o DVD.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a las Sedes Regionales que la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, proporcionara las instrucciones necesarias para llevar a cabo esta transferencia de archivos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General del Centro de Cómputos y Sedes Regionales. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0022-10